AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11**
Sueldo	**$1.364.839**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARI A ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
DIRECCION GENERAL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	25 284 570	SHIRLEY GRIJALBA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL QUINDIO GRUPO ADMINISTRATIVO
REGIONAL BOGOTÁ C Z CIUDAD BOLIVAR	1.032.442.590	JUAN PABLO VELANDIA RAMOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	NO	94,75 SATISFATORIO	DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL	80.801.536	JOHN ALEXANDER TARAZONA SANABRIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	NO	86,5 SATISFACTORIO	REGIONAL BOGOTA C Z FONTIBON

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 04 AGO. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

Ruby Amparo Ardila

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Gestión Humana (E)

Aprobó: Ruby Amparo Malaver Montaña - Directora de Gestión Humana (E)
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord GRyC
Revisó: Leidy Johana Guerrero Carreño – GRyC
Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza - GRyC